



Informe de Auditoría de Arven Solis Energy, S.C.R., S.A.

**(Junto con las cuentas anuales e informe de
gestión de Arven Solis Energy, S.C.R., S.A.
correspondientes al ejercicio finalizado el
31.12.25)**



KPMG Auditores, S.L.
Torre Realia
Plaça d'Europa, 41-43
08908 L'Hospitalet de Llobregat
(Barcelona)

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de Arven Solis Energy, S.C.R., S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Arven Solis Energy, S.C.R., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valor recuperable de las inversiones (véanse notas 3.a y 6)

La Sociedad mantiene diversas participaciones y préstamos en empresas no cotizadas que han sido clasificados como inversiones en empresas de grupo y asociadas. El valor recuperable de los préstamos concedidos por la Sociedad y de las participaciones en empresas de grupo y asociadas se determina, para aquellas sociedades en las que existen indicadores de deterioro, mediante la aplicación de técnicas de valoración que requieren el ejercicio de juicio por parte de la Sociedad. Debido a la incertidumbre y el juicio asociados a la valoración de las participaciones en empresas de grupo y asociadas, así como la significatividad de su valor contable, hemos considerado su valoración un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, un entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Sociedad en relación al proceso de inversión. Asimismo como hemos realizado procedimientos para evaluar la correcta clasificación de las inversiones financieras y la evaluación de los indicadores de deterioro, así como de la metodología e hipótesis utilizadas en la estimación del valor recuperable.

Adicionalmente, hemos evaluado que la información de las cuentas anuales en relación con la cartera de inversiones financieras es adecuada de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales _____

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de Arven Solis Energy, S.C.R., S.A., determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.

Inscrito en el R.O.A.C. n.º S0702



Estefanía Castaño Díaz
Inscrito en el R.O.A.C. n.º 24.475

2 de julio de 2026



KPMG AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 20/26/14850

IMPORT COL·LEGAL: 96.00 EUR

.....
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional
.....

ARVEN SOLIS ENERGY, S.C.R., S.A.

Cuentas Anuales y Memoria
31 de diciembre de 2025

ARVEN SOLIS ENERGY, S.C.R., S.A.

Balance al 31 de diciembre 2025

(Expresado en euros)

ACTIVO

	Nota	31/12/2025
A) ACTIVO CORRIENTE		1.195.335,45
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	2.046,95
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7	1.193.288,50
B) ACTIVO NO CORRIENTE		10.318,00
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6	10.318,00
Instrumentos de patrimonio		10.318,00
De empresas objeto de capital riesgo		10.318,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		1.205.653,45

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

	Nota	31/12/2025
A) PASIVO CORRIENTE		7.561,09
Acreedores y cuentas a pagar	8	(191,55)
Deudas con empresas del grupo y asociadas		-
Deudas a corto plazo	10	7.752,64
Deudas con entidades de crédito		-
Otras deudas		7.752,64
B) PASIVO NO CORRIENTE		-
Pasivos por impuesto diferido		-
TOTAL PASIVO (A+B)		7.561,09
C) PATRIMONIO NETO		1.198.092,36
C-1) FONDOS REEMBOLSABLES		
Capital	9	1.200.000,00
Escriturado		1.200.000,00
Menos: capital no exigido		-
Resultados de ejercicios anteriores		-
Resultado del ejercicio	4	(1.907,64)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)		1.205.653,45

CUENTAS DE ORDEN

	Nota	31/12/2025
CUENTAS DE ORDEN		20.000.000,00
Patrimonio total comprometido	9	1.200.000,00
Patrimonio comprometido no exigido	9	-
Pérdidas fiscales a compensar	12	(1.907,64)
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		1.198.092,36

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2025.

ARVEN SOLIS ENERGY, S.C.R., S.A.

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 4 de julio de 2025
y el 31 de diciembre 2025

(Expresada en euros)

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Nota	31/12/2025
1.Ingresos financieros (+)	11a	8.288,50
1.1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		8.288,50
MARGEN BRUTO		8.288,50
6.Otros gastos de explotación (-)	11b	(10.196,14)
RESULTADO DE EXPLOTACION		(1.907,64)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(1.907,64)
12.Impuesto sobre beneficios	12	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(1.907,64)

ARVEN SOLIS ENERGY, S.C.R., S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondiente al periodo comprendido entre el 4 de julio de 2025
y el 31 de diciembre 2025

(Expresado en euros)

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al periodo comprendido entre el 4 de julio y el 31 de diciembre de 2025

	2025
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(1.907,64)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(1.907,64)

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al periodo comprendido entre el 4 de julio y el 31 de diciembre de 2025

	Capital	Resultados de Ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
Constitución	-	-	-	-
Desembolso de capital	1.200.000,00	-	-	1.200.000,00
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	(1.907,64)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2025	-	-	(1.907,64)	1.198.092,36

ARVEN SOLIS ENERGY, S.C.R., S.A.

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente
al periodo comprendido entre el 4 de julio de 2025
y 31 de diciembre 2025

(Expresado en euros)

	31/12/2025
A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(1.907,64)
Cambios en el capital corriente	
Deudores y otras cuentas a cobrar	-
Acreedores y otras cuentas a pagar	7.561,09
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	5.653,45
B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	
Pagos por inversión	
Empresas del grupo y asociadas	(10.318,00)
Otros activos financieros	(1.193.288,5)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(1.203.606,50)
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	
Emision de instrumentos de patrimonio	1.200.000,00
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	
Emision de instrumentos de pasivo financiero	-
Flujo de efectivo de las actividades de financiación	1.200.000,00
E) AUMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO Y EQUIVALES DE EFECTIVO (A+B+C)	2.046,95
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.046,95

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2025.

ARVEN SOLIS ENERGY, S.C.R., S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

(1) **Naturaleza y Actividades de la Sociedad**

Arven Solis Energy, S.C.R., S.A. (en adelante “la Sociedad”) se constituyó como sociedad de capital riesgo el 5 de diciembre de 2024. La Sociedad fue constituida por un plazo indefinido y dio comienzo sus operaciones el día de la fecha de inscripción en el Registro Administrativo de Entidades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 4 de julio de 2025.

La Sociedad está inscrita con el número 772 en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La Sociedad no presenta cuentas consolidadas por no concurrir en las circunstancias del artículo 42 del Código de Comercio.

Su domicilio social se halla establecido en Avenida República Argentina 9, 1º derecha, CP 41011, en Sevilla.

Con fecha 1 de abril de 2025, se formalizó el contrato de gestión en el que se designó a AUSTRAL VENTURE GESTION, S.G.E.I.C., S.A.U. (en adelante, la Sociedad Gestora) la administración, representación y gestión de la Sociedad (véase nota 10).

La Sociedad se constituye como una Sociedad Anónima cuyo objeto social principal consiste en la toma de participaciones temporales en el capital social de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea, o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y que desarrollen su actividad en el sector de la generación de energía de fuente renovable conforme a la política de inversiones de la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad podrá facilitar préstamos participativos y otras formas de financiación a las Entidades Participadas, en los términos previstos en la normativa aplicable.

La Sociedad se rige por su reglamento de gestión, por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de capital-riesgo y de sus sociedades gestoras, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y en su defecto, por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y las circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Esta normativa regula, entre otros, los siguientes aspectos:

- El patrimonio comprometido mínimo inicial será de 1.200 miles de euros
- El resto de su activo no sujeto al coeficiente obligatorio de inversión antes indicado puede mantenerse en:
 - a) Valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados.
 - b) Participaciones en el capital de empresas que no cumplan los requisitos exigidos en la Ley 22/2014.
 - c) Efectivo
 - d) Préstamos Participativos
 - e) Financiación de cualquier tipo a sus empresas participadas

ARVEN SOLIS ENERGY, S.C.R., S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

— Mantenimiento de un porcentaje máximo del 25% de su activo en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades. En este sentido, podrán invertir hasta el 25% de su activo en empresas pertenecientes a su grupo o al de su Sociedad Gestora siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Que los estatutos o reglamentos contemplan estas inversiones.
- Que la entidad o, en su caso, su Sociedad Gestora disponga de un procedimiento formal, recogido en su reglamento interno de conducta, que permita evitar conflictos de interés y cerciorarse de que la operación se realiza en interés exclusivo de la entidad. La verificación del cumplimiento de estos requisitos corresponderá a una comisión independiente creada en el seno de su consejo o a un órgano independiente al que la sociedad gestora encomiende esta función.
- Que en los folletos y en la información pública periódica de la entidad se informe con detalle de las inversiones realizadas en entidades del grupo.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no cumple con los coeficientes descritos anteriormente; no obstante, dispone de un plazo de tres años desde la fecha de inscripción en el Registro de Fondos de Capital-Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para cumplir con dichos coeficientes.

(2) **Bases de Presentación de las Cuentas anuales**

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad. Las cuentas anuales del ejercicio 2025 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha .

El Administrador Único de la Sociedad estima que las cuentas anuales del ejercicio 2025, que han sido formuladas el 31 de marzo de 2026, serán aprobadas sin modificación alguna.

(b) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros con decimales, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resume a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de estas cuentas anuales.

(Continúa)

ARVEN SOLIS ENERGY, S.C.R., S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La corrección valorativa de los activos financieros implica un elevado juicio por la Dirección de la Sociedad Gestora y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los deudores y evolución del valor razonable de los activos financieros. Asimismo, implica el uso de métodos y técnicas de valoración siempre que resulten más representativos a la hora de determinar el posible deterioro de un determinado activo financiero.

ii) Cambios de estimación

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Gestora se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

(3) Normas de Registro y Valoración

(a) Instrumentos financieros

i) Reconocimiento

La Sociedad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo. Los instrumentos de deuda se reconocen desde la fecha que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo. Los pasivos financieros, se reconocen en la fecha de contratación.

ii) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con la Sociedad económica del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

A este respecto la Sociedad ha clasificado todos los activos y pasivos financieros, excepto las inversiones en instrumentos de patrimonio, como “Préstamos y partidas a cobrar” y “Débitos y partidas a pagar”.

(Continúa)

ARVEN SOLIS ENERGY, S.C.R., S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

iii) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de préstamos concedidos a empresas asociadas o no asociadas, con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

iv) Inversiones en empresas del grupo

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder, para dirigir la política financiera y de explotación de una empresa, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Sociedad o de terceros.

Las inversiones en empresas del grupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

El coste de adquisición de una inversión en empresas asociadas incluye el valor neto contable que tiene la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación. Los importes reconocidos previamente en patrimonio neto se imputan a resultados en el momento de la baja de la inversión, o bien cuando se produzca una pérdida o reversión del deterioro de valor de la misma, según lo dispuesto en el apartado (xii) Deterioro de valor de activos financieros. Atendiendo a las clasificaciones establecidas en la Circular 11/2008, las inversiones se pueden clasificar en inversiones en capital inicio, que son aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran capital inicio aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no hayan obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor. Las inversiones en capital desarrollo son aquellas que no cumplan los requisitos anteriores.

ARVEN SOLIS ENERGY, S.C.R., S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

v) *Activos financieros disponibles para la venta*

Los activos financieros disponibles para la venta son las inversiones realizadas por la Sociedad en sociedades participadas. Estas inversiones se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

La Sociedad calcula el valor razonable de cada uno de los valores e instrumentos de su cartera de activos financieros disponibles para la venta. Los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

vi) *Principios de compensación*

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

vii) *Intereses y dividendos*

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

viii) *Comisiones*

En la determinación del gasto por comisiones de gestión, administración y representación se atenderá a lo establecido en los folletos informativos y/o en los reglamentos de gestión o estatutos o cláusulas contractuales correspondientes, en cuanto su reconocimiento, en base al devengo, en la cuenta de pérdidas y ganancias. Entre estas comisiones se incluirán tanto las comisiones de inversión, como las comisiones de gestión fija y variable u otras.

Las entidades revisarán y, si resulta preciso, modificarán los gastos reconocidos por las comisiones de gestión variable, tales como las comisiones en función del rendimiento de la inversión gestionada, en base al devengo, cuando en un momento posterior al reconocimiento exista la posibilidad de retrocesión, si el rendimiento en ese período posterior se reduce. Los ajustes correspondientes se realizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, a menos que correspondan a ejercicios anteriores, que se imputarán en una cuenta de reservas.

(Continúa)

ARVEN SOLIS ENERGY, S.C.R., S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

No obstante, lo anterior, en el caso particular de comisiones de gestión cuya base de cálculo no sean cifras de patrimonio o capital desembolsado o efectivo sino comprometido, se atenderá, a efectos de su reconocimiento como gasto, al periodo de tiempo en el cual deben desembolsarse las cantidades comprometidas, o bien se reconocerán a medida que se vayan desembolsando éstas, caso de no haberse establecido un periodo de tiempo específico. Este criterio no será de aplicación a las comisiones que hagan referencia al diseño inicial de las estrategias de inversión, que se reconocerán en el primer ejercicio de una sola vez.

ix) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

x) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio, existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En cualquier caso la Sociedad considera que los instrumentos de patrimonio han sufrido un deterioro de valor ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en sus fondos propios, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

xi) Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales. Para instrumentos de deuda clasificados como inversiones a vencimiento, la Sociedad utiliza el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar.

ARVEN SOLIS ENERGY, S.C.R., S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

xii) Deterioro de valor de Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Las inversiones incluidas en este apartado se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, como sigue:

Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas

En aquellos casos en que no se han producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determina, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración. En el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, se tendrán en consideración los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado que no estén recogidos en los estados contables.

No obstante lo anterior, se utilizarán otros modelos y técnicas de valoración, siempre que resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores y que garanticen, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate y siempre que los mismos estén aprobados por los Administradores de la Sociedad Gestora. Asimismo, se tendrán en consideración cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizada para determinar el valor razonable de estas inversiones, los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones.

En el caso de que los modelos y técnicas de valoración anteriores no permitan determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valorará a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Inversiones en capital-inicio

En aquellos casos en que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, las inversiones se valorarán por su coste.

En el supuesto de deterioro del valor, éste no se reconocerá si existe un dictamen de los Administradores que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad. En caso contrario, se reconocerá un deterioro que se determinará de acuerdo con la estimación del valor razonable recogida en el apartado anterior denominado “Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas”.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que resulte necesario reconocer la pérdida por deterioro si se dan los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior denominado “Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas”.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión se registrará como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En cualquier caso, se deberá informar en cuentas de orden del balance de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinarán por comparación del coste de la inversión con su valor razonable.

(Continúa)

ARVEN SOLIS ENERGY, S.C.R., S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

xiii) Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta

Se considera que existe deterioro de valor en estas inversiones cuando exista evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado cuando:
 - i. si no está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.
 - ii. si está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% en la cotización.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que se cumplan las circunstancias anteriores.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

En aquellos casos en que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas se valorarán por su coste.

ARVEN SOLIS ENERGY, S.C.R., S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

En el supuesto de deterioro del valor, éste no se reconocerá si existe un dictamen de los Administradores de la entidad de capital-riesgo o de su gestora, que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad que constituye las inversiones en capital-inicio. En caso contrario, se reconocerá un deterioro que se determinará de acuerdo con la estimación del valor razonable recogida en el párrafo anterior.

xiv) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

xv) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

(b) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

(c) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corrientes se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(Continúa)

ARVEN SOLIS ENERGY, S.C.R., S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Las deducciones y otras ventajas fiscales del impuesto sobre beneficios concedidas por Administraciones Públicas como una minoración de la cuota de dicho impuesto que en sustancia tengan la consideración de subvenciones oficiales se reconocen siguiendo los criterios expuestos en el apartado.

c.1. Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido: La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

c.2. Reconocimiento de activos por impuesto diferido: La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio, al margen de cuál sea la naturaleza del activo por impuesto diferido o en el caso de tratarse de créditos derivados de deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar fiscalmente por insuficiencia de cuota, cuando habiéndose producido la actividad u obtenido el rendimiento que origine el derecho a la deducción o bonificación, existan dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos para hacerlas efectivas.

La Sociedad sólo reconoce los activos por impuestos diferido derivados de pérdidas fiscales compensables, en la medida que sea probable que se vayan a obtener ganancias fiscales futuras que permitan compensarlos en un plazo no superior al establecido por la legislación fiscal aplicable, con el límite máximo de diez años, salvo prueba de que sea probable su recuperación en un plazo superior, cuando la legislación fiscal permita compensarlos en un plazo superior o no establezca límites temporales a su compensación.

Por el contrario se considera probable que la Sociedad dispone de ganancias fiscales suficientes para recuperar los activos por impuesto diferido, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas al mismo sujeto pasivo, cuya reversión se espere en el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea reviertan las diferencias temporarias deducibles o en ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporaria deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido que no han sido objeto de reconocimiento por exceder del plazo de recuperación de los diez años, a medida que el plazo de reversión futura no excede de los diez años contados desde la fecha del cierre del ejercicio o cuando existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.

Al objeto de determinar ganancias fiscales futuras, la Sociedad tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(Continúa)

ARVEN SOLIS ENERGY, S.C.R., S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

c.3. Valoración de los activos y pasivos por impuesto diferido: Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

c.4. Compensación y clasificación: La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios si existe un derecho legal a su compensación frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las cantidades que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar los pasivos de forma simultánea.

(d) Medioambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

(e) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre empresas del grupo y partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(f) Cuentas de orden

De acuerdo con lo establecido en la Circular 11/2008 de la Comisión Nacional del mercado de valores, las cuentas de orden recogen, entre otros, el patrimonio total comprometido, el patrimonio comprometido no exigido, los compromisos por compra de valores, los activos fallidos, las plusvalías latentes en las participaciones en capital y las bases imponibles negativas pendientes de compensar, en su caso.

(g) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

(Continúa)

ARVEN SOLIS ENERGY, S.C.R., S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

(4) Aplicación de Resultados

La propuesta de aplicación de las pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, formulada por el Administrador Único y pendiente de aprobación la Junta de Accionistas es la de traspasar las pérdidas del ejercicio, que ascienden a 1.907,64 euros, a Resultados negativos de ejercicios anteriores.

(5) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	Euros
	2025
Tesorería	2.046,95
	2.046,95

El saldo corresponde íntegramente a la cuenta mantenida en CACEIS Bank. Durante el ejercicio 2025 no se han producido ingresos por intereses bancarios.

(6) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 de participaciones en cartera interior se corresponde a acciones no cotizadas, denominadas en euros, de empresas objeto de capital riesgo, con el siguiente detalle:

Sociedad	Año de Inversión	% Participación	Coste de Adquisición	Valor Razonable	Minusv.	Plusv.	Metodo de Valoración
Althea Solis Energy SL	2025	100%	3.000,00	3.000,00	-	-	Coste de adquisición
Lyra Solis Energy SL	2025	100%	3.000,00	3.000,00	-	-	Coste de adquisición
Bonanza Solar SL	2025	100%	2.310,00	2.310,00	-	-	Coste de adquisición
Piletas Solar SL	2025	100%	2.008,00	2.008,00	-	-	Coste de adquisición
			10.318,00	10.318,00			

Althea Solis Energy SL será propietaria al 100% de 5 proyectos fotovoltaicos en explotación por una potencia nominal pico total de 630,25 kw y están ubicados en diferentes sitios de la geografía española cuando hayamos logrado realizar el cambio de titularidad tras la adquisición de los mismos a un tercero.

Lyra Solis Energy SL será propietaria al 100% de 4 proyectos fotovoltaicos en explotación por una potencia nominal pico total de 1.073 kw estando ubicados todos ellos en Sevilla (España)

(Continúa)

ARVEN SOLIS ENERGY, S.C.R., S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

cuando hayamos logrado realizar el cambio de titularidad tras la adquisición de los mismos a un tercero.

Tanto Bonanza Solar SL como Piletas Solar SL son sociedades vehículo que no tienen propiedad de ningún proyecto fotovoltaico.

En el Anexo I, que forma parte integrante de esta nota, se incluyen los datos de las participaciones, así como otros datos de interés de las sociedades participadas.

(7) **Inversiones en empresas del grupo a corto plazo**

Este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 se compone de inversiones en empresas del grupo realizadas durante el ejercicio, en concreto préstamos concedidos a dos de sus participadas, Lyra Solis Energy S.L. y Althea Solis Energy S.L., así como sus correspondientes intereses devengados a cierre de ejercicio. El detalle de los préstamos mencionados es el siguiente:

Sociedad	Importe	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Interes
Althea Solis Energy SL	66.500,00 €	17/10/2025	17/10/2026	3,70%
Althea Solis Energy SL	377.828,26 €	27/10/2025	27/10/2026	3,70%
Lyra Solis Energy SL	230.500,00 €	17/10/2025	17/10/2026	3,70%
Lyra Solis Energy SL	510.171,74 €	27/10/2025	27/10/2026	3,70%
	1.185.000,00 €			

(8) **Acreedores y cuentas a pagar**

Este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 corresponde íntegramente a saldos con acreedores y proveedores de servicios, así como importes pendientes de pago a la Administración Tributaria por retenciones practicadas.

(9) **Patrimonio Neto**

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto adjunto.

(a) **Capital**

Al 31 de diciembre de 2025 el capital de la Sociedad está representado por 1.200.000,00 acciones nominativas de 1,00 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

En la constitución de la Sociedad, el capital de la Sociedad estaba representado por 1.200.000 acciones nominativas de 1,00 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La composición del accionariado a 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

(Continúa)

ARVEN SOLIS ENERGY, S.C.R., S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Socio	Nº Acciones Suscritas	% Participación
Austral Venture Gestion SGEIC SA	300.000,00	25%
Iedre Energética Corporación SL	240.000,00	20%
Idesa Corporación Fotovoltaica SA	600.000,00	50%
Oro Fotovoltaico Solar SL	60.000,00	5%
	1.200.000,00	100%

(10) **Deudas a corto plazo**

El epígrafe Otras Deudas a corto plazo se compone de importes pendientes de pago a terceros por pagos delegados asumidos en nombre de la Sociedad. A 31 de diciembre de 2025 el importe total asciende a 7.752,64 euros.

(11) **Ingresos y Gastos**

(a) **Ingresos**

Los ingresos recibidos al 31 de diciembre de 2025 se refieren los intereses cobrados a las sociedades vehículo por los préstamos intragrupo.

(b) **Otros gastos de explotación**

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 es como sigue:

	Euros
	2025
Servicios de profesionales independientes	5.911,02
Otros Servicios	23,57
Iva no deducible	619,44
Otros tributos	3.642,11
Otros gastos de explotación	10.196,14

(12) **Situación Fiscal**

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Por tanto, al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde su constitución. Los Administradores de la Sociedad Gestora no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del R.D. Legislativo 4/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades, en la redacción dada por la Ley 22/2014, 12 de noviembre, reguladora las entidades de capital riesgo y sus Sociedades Gestoras, La Sociedad goza de determinadas exenciones y deducciones fiscales que se resumen a continuación:

(Continúa)

ARVEN SOLIS ENERGY, S.C.R., S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(a) Impuesto de sociedades

Los beneficios determinados conforme a la legislación fiscal están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible.

La Ley del Impuesto de Sociedades prevé que las plusvalías derivadas de la transmisión de participaciones en empresas españolas o extranjeras, obtenidos por la Sociedad, se hallan exentos al 95 por ciento de acuerdo con el artículo 21 LIS, siempre y cuando se cumplan los requisitos contenidos en dicha disposición (al menos un 5% de participación mantenida ininterrumpidamente durante el último año, entre otros).

Si la plusvalía derivada de la transmisión de una inversión típica por parte de la Sociedad no cumpliera los requisitos para beneficiarse de la exención del 95 por ciento del artículo 21 LIS, la Sociedad podrá aplicar a dicha plusvalía una exención especial del 99 por ciento, siempre que la transmisión se haya producido entre el segundo y el décimo quinto (ambos inclusive) año de la inversión. Excepcionalmente y bajo determinadas condiciones, podrá admitirse una extensión de este plazo hasta el vigésimo año, inclusive.

Asimismo, cuando se trate de inversiones típicas, la Sociedad podrá aplicar la exención del 95 por ciento a los dividendos y participaciones en beneficios que obtengan de aquellas, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de dichas inversiones, siempre que tales rentas no se obtengan a través de un país o territorio considerado como paraíso fiscal.

El ingreso por impuesto sobre beneficios resulta de aplicar el 25% sobre el ejercicio antes de impuestos.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal del ejercicio 2025 es la siguiente:

	<u>Euros</u>
	2025
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(1.907,64)
Diferencias permanentes	0,00
Diferencias temporales	0,00
Compensación de bases imponibles	0,00
Base imponible (resultado fiscal)	<u>(1.907,64)</u>

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades y con la normativa fiscal actualmente en vigor, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado en los ejercicios inmediatos y sucesivos a aquél en que se originó la pérdida. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado en ejercicios inmediatos y sucesivos a aquél en que se originó la pérdida, distribuyendo la cuantía en la proporción que se estime conveniente.

(Continúa)

ARVEN SOLIS ENERGY, S.C.R., S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Dado el resultado del ejercicio 2025, Sociedad dispone de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros:

<u>Año de origen</u>	<u>Euros</u>
2025	<u>1.907,64</u>
	<u>1.907,64</u>

(b) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 apartado I C) del R.D. Legislativo 1/2003, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados, están exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas las operaciones de constitución y aumento de capital efectuadas por Entidades de Capital Riesgo.

(c) Impuesto sobre el Valor Añadido

La actividad principal de la Sociedad se encuentra exenta de IVA. Por lo tanto, el IVA soportado en la adquisición de bienes y servicios utilizados en dicha actividad principal no se ha considerado deducible. En su lugar, se ha llevado a la cuenta de pérdidas y ganancias como mayor gasto.

(13) SalDOS y transacciones con partes vinculadas

(a) Transacciones y saldos con vinculadas

Los saldos y transacciones con partes vinculadas se conforman con los préstamos concedidos a las participadas Lyra Solis Energy S.L. y Althea Solis Energy S.L. (véase nota 8).

(b) Transacciones con la Sociedad Gestora

Con fecha 01/04/2025 Arven Solis Energy, S.C.R., S.A. suscribió un contrato de gestión con la sociedad Austral Venture Gestión, S.G.E.I.C., S.A.U., Sociedad Gestora de nacionalidad española, cuyo objeto social consiste en la gestión de entidades de capital-riesgo y de otras entidades de inversión colectiva, así como el control y gestión de sus riesgos. A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no ha alcanzado el importe mínimo comprometido establecido, por lo que la comisión de gestión aún no ha empezado a devengarse.

(c) Transacciones con otras partes vinculadas

No se han producido transacciones con otras partes vinculadas.

(14) Información Medioambiental

Los Administradores de la Sociedad Gestora consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. La Sociedad no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2025.

(Continúa)

ARVEN SOLIS ENERGY, S.C.R., S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(15) Honorarios de Auditoría

El auditor de cuentas de la Sociedad es KPMG Auditores, S.L. Los honorarios de auditoría correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2025 han ascendido a 8.000,00 euros, con independencia del momento de su facturación, no habiéndose devengado honorarios por otros servicios.

Durante los ejercicios 2025 no han sido prestados otros servicios profesionales a la Sociedad por empresas afiliadas a KPMG International.

(16) Política y Gestión de Riesgos

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgos de crédito y riesgo de liquidez. Dichos riesgos son analizados conjuntamente por el Dirección y el equipo operativo de la Sociedad Gestora, adoptándose las medidas oportunas para mitigarlos.

La gestión del riesgo está controlada por la Unidad de Control de Riesgos de la Sociedad Gestora, siguiendo los criterios enumerados en la Circular 1/2014 de 26 de febrero de 2014, de la CNMV, sobre los requisitos de organización interna y de las funciones de control de las entidades que prestan servicios de inversión. La Sociedad Gestora tiene delegada la función de Unidad de Control de Riesgos en un proveedor externo acreditado por la CNMV

(a) Riesgo de mercado

La Sociedad no mantiene posiciones significativas en instrumentos financieros por lo que no está afectada por riesgos significativos de precio, tipo de interés y de cambio.

(b) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito.

(c) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, basada en el mantenimiento de suficiente efectivo. Asimismo, no mantiene obligaciones a pasivos financieros significativos por lo que el riesgo de liquidez no es significativo.

(17) Información sobre los Aplazamientos de Pago Efectuados a Proveedores. Disposición Adicional Tercera. “Deber de” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el detalle del periodo medio de pago a proveedores efectuado durante el ejercicio 2025 por la Sociedad es el siguiente:

Pago efectuado a proveedores	2025
Periodo medio de pago a proveedores (días)	30
Ratio de operaciones pagadas (%)	89%
Ratio de operaciones pendientes de pago (%)	11%

En relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, la Sociedad ha realizado en el ejercicio 2025 los pagos dentro del plazo máximo legal permitido.

ARVEN SOLIS ENERGY, S.C.R., S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, a continuación, se desglosa, al 31 de diciembre de 2025, el volumen monetario y el número de facturas pagadas por la Sociedad en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de lucha contra la morosidad, así como el porcentaje que supone sobre el total de los pagos realizados y el número total de facturas:

2025	Importe	Nº de facturas
Total pagos realizados	5.569,91	9
Pagados dentro del plazo legal	5.569,91	9
Total pagos pendientes	703,03	3

(18) Hechos Posteriores

No se han producido hechos relevantes tras el cierre del ejercicio 2025.

(Continúa)

ARVEN SOLIS ENERGY, S.C.R., S.A.

Detalle de inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

31 de diciembre de 2025

INFORMACION EJERCICIO 2025									
Sociedad participada	Tipo de participacion	Auditores	% de participacion	Fondos Propios			Coste de la inversion	Saldo contable a 31.12.2025	Plusvalías netas de efecto impositivo registradas en Cuentas de Orden
				Capital	Resultado del ejercicio	Resto del Patrimonio neto			
Althea Solis Energy SL	Capital inicio	En proceso	100%	3.000,00	52.603,89	(448,70)	3.000,00	3.000,00	-
Lyra Solis Energy SL	Capital inicio	En proceso	100%	3.000,00	39.563,58	(476,03)	3.000,00	3.000,00	-
Bonanza Solar SL	Capital inicio	No Auditada	100%	3.000,00	(805,29)	(655,19)	2.310,00	2.310,00	-
Piletas Solar SL	Capital inicio	No Auditada	100%	3.000,00	(616,35)	(942,94)	2.008,00	2.008,00	-
Total				12.000,00	90.745,83	(2.522,86)	10.318,00	10.318,00	-

ARVEN SOLIS ENERGY SCR, S.A.

INFORME DE GESTIÓN

Desde julio hasta diciembre 2025

ÍNDICE

1. PRINCIPALES MAGNITUDES

2. INFORMACION FINANCIERA

3. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

1. PRINCIPALES MAGNITUDES

Arven Solis Energy, S.C.R., S.A. (en adelante “la Sociedad”) se constituyó como sociedad de capital riesgo el 5 de diciembre de 2024. La Sociedad fue constituida por un plazo indefinido y dio comienzo sus operaciones el día de la fecha de inscripción en el Registro Administrativo de Entidades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 4 de julio de 2025.

La Sociedad está inscrita con el número 772 en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La Sociedad no presenta cuentas consolidadas por no concurrir en las circunstancias del artículo 42 del Código de Comercio.

Su domicilio social se halla establecido en Avenida República Argentina 9, 1º derecha, CP 41011, en Sevilla.

Con fecha 1 de abril de 2025, se formalizó el contrato de gestión en el que se designó a AUSTRAL VENTURE GESTION, S.G.E.I.C., S.A.U. (en adelante, la Sociedad Gestora) la administración, representación y gestión de la Sociedad (véase nota 10).

Al 31 de diciembre de 2025 el capital de la Sociedad está representado por 1.200.000,00 acciones nominativas de 1,00 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

En la constitución de la Sociedad, el capital de la Sociedad estaba representado por 1.200.000 acciones nominativas de 1,00 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

Se ha registrado un resultado negativo en el ejercicio 2025 debido principalmente a que actualmente la Sociedad se encuentra en la fase de gestión de la adquisición realizada el 4T de 2025.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias	Nota	31/12/2025
1. Ingresos financieros (+)	11a	8.288,50
1.1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		8.288,50
MARGEN BRUTO		8.288,50
6. Otros gastos de explotación (-)	11b	(10.196,14)
RESULTADO DE EXPLOTACION		(1.907,64)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(1.907,64)
12. Impuesto sobre beneficios	12	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(1.907,64)

La Sociedad no ha desarrollado actividades de Investigación y Desarrollo en 2024.

ACTIVO	Nota	31/12/2025
A) ACTIVO CORRIENTE		1.195.335,45
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	2.046,95
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7	1.193.288,50
B) ACTIVO NO CORRIENTE		10.318,00
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6	10.318,00
Instrumentos de patrimonio		10.318,00
De empresas objeto de capital riesgo		10.318,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		1.205.653,45

PASIVO Y PATRIMONIO NETO
Nota
31/12/2025

A) PASIVO CORRIENTE		7.561,09
Acreedores y cuentas a pagar	8	(191,55)
Deudas con empresas del grupo y asociadas		-
Deudas a corto plazo	10	7.752,64
Deudas con entidades de crédito		-
Otras deudas		7.752,64
B) PASIVO NO CORRIENTE		-
Pasivos por impuesto diferido		-
TOTAL PASIVO (A+B)		7.561,09
C) PATRIMONIO NETO		1.198.092,36
C-1) FONDOS REEMBOLSABLES		
Capital	9	1.200.000,00
Escriturado		1.200.000,00
Menos: capital no exigido		-
Resultados de ejercicios anteriores		-
Resultado del ejercicio	4	(1.907,64)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)		1.205.653,45

La Sociedad no mantiene contratados instrumentos derivados.

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no mantiene saldos pendientes de pago a proveedores superior al plazo legal de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre y sus modificaciones posteriores mediante la Ley 15/2010, de 5 de julio y el Real decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero. El periodo medio de pago a proveedores es inferior a treinta días.

No se han adquirido acciones propias.

Política y Gestión de Riesgos

La Sociedad Gestora, en el ejercicio de sus funciones de gestión de Arven Solis Energy SCR, S.A., aplica una política de gestión de riesgos orientada a identificar, evaluar y controlar los principales riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad como consecuencia de su actividad de inversión en el sector de las energías renovables, en particular en parques fotovoltaicos en España en fase de explotación. A continuación, se describen los principales riesgos identificados y las medidas adoptadas para su gestión y control.

Riesgo de crédito

La Sociedad no ha tenido concentraciones significativas de riesgo de crédito durante el ejercicio.

Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, dentro de los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se deriva fundamentalmente de las inversiones mantenidas en sociedades no cotizadas. El objetivo principal de la política de inversiones de la Sociedad Gestora es maximizar la rentabilidad de las inversiones de la Sociedad, manteniendo los riesgos controlados.

A efectos del control del riesgo de las inversiones en sociedades no cotizadas, la Sociedad Gestora toma las siguientes medidas:

- La Sociedad invierte en sociedades titulares de parques fotovoltaicos en España en fase de explotación, acogidos a régimen retributivo regulado, lo que proporciona una mayor previsibilidad y estabilidad de los flujos de ingresos.
- Análisis previo a la realización de cada inversión en sociedades no cotizadas y de los activos que se adquieren.
- Seguimiento y control continuado de las principales variables económicas y de mercado que afectan a cada sociedad no cotizada en cartera.

Al tratarse de inversiones en proyectos fotovoltaicos en explotación y sujetos a régimen retributivo regulado, la exposición de la Sociedad a la volatilidad de los precios de mercado de la energía (mercado mayorista o "pool") se ve significativamente mitigada, si bien persiste una exposición indirecta a posibles modificaciones del marco regulatorio retributivo aplicable.

La Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

Riesgo de carácter operativo

Entre los riesgos de carácter operativo, se pueden identificar los siguientes riesgos:

- Riesgos relacionados con cambios regulatorios en el sector de las energías renovables.
- Riesgos operacionales: definido como aquel que puede provocar pérdidas como condiciones adversas meteorológicas, la falta de disponibilidad de equipos para la construcción de la planta y sus infraestructuras de evacuación y/o restricciones del sistema eléctrico.

Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés tiene un impacto limitado en los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad, ya que dichos flujos vienen fundamentalmente determinados por el rendimiento obtenido en las inversiones en sociedades no cotizadas.

3. HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos relevantes con posterioridad al cierre del ejercicio 2024.

ARVEN SOLIS ENERGY, S.C.R., S.A.

Formulación de cuentas anuales

El Administrador Único de Arven Solis Energy S.C.R., S.A. formula las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

Las cuentas anuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Sevilla, 31 de marzo de 2026

Austral Venture Gestion S.G.E.I.C. S.A. p.p Jaime Manuel Ventura Escacena Administrador Único